

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 063-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 25 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2024-MDCH, de fecha veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, con la asistencia de los Señores Regidores: Señor Regidor: **GREGORIO ROJAS PANIURA**; Señora Regidora: **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS**; Señor Regidor: **DANIEL MALDONADO ALEJANDRO**; Señora Regidora: **PORFIRIA ENCALADA YUCA MUÑOZ**, y la Señora Regidora **NELY QUISPE ROQUE**; puesto en consideración el Oficio N° 2267-2023-2024/CENPICES-CR, de fecha 18 de abril del 2024, remitido por la Señora Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Presidenta, Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria Congreso de la República, quien invita a participar en la Decimotava Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia (Macro Región Centro – Pasco, Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho), a realizarse el viernes 17 de mayo 2024, a horas 10.30 am. En el Centro Interpretativo del Café de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, ubicado en la Avenida Las galaxias S/N con el Pasaje Francisco Cuiño (referencia, costado del Cementerio Municipal) Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando el Oficio N° 2267-2023-2024/CENPICES-CR, de fecha 18 de abril del 2024, remitido por la Señora Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Presidenta, Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria Congreso de la República, quien invita a participar en la Decimotava Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia (Macro Región Centro – Pasco, Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho), a realizarse el viernes 17 de mayo 2024, a horas 10.30 am. En el Centro Interpretativo del Café de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, ubicado en la Avenida Las galaxias S/N con el Pasaje Francisco Cuiño (referencia, costado del Cementerio Municipal) Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

Kuki Kawsanapaq

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la asistencia de los Señores Regidores: **Gregorio Rojas Paniura; Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**; quienes en representación de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, asistirán Decimoctava Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia (Macro Región Centro – Pasco, Huánuco, Junín, Huancavelica, Apurímac y Ayacucho), a realizarse el viernes 17 de mayo 2024, a horas 10.30 am. En el Centro Interpretativo del Café de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, ubicado en la Avenida Las galaxias S/N con el Pasaje Francisco Cuñivo (referencia, costado del Cementerio Municipal) Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Gerente Municipal, emitir Resolución de Gerencia por viáticos de tres (03) días desde el 16 al 18 de mayo 2024, a nombre de los Señores Regidores: **Gregorio Rojas Paniura; Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**, para el cumplimiento de lo aprobado en la Cláusula anterior conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Logística la adquisición de pasajes aéreos de Cusco – Lima - Oxapampa para el día jueves 16 de mayo 2024 y de Oxapampa - Lima – Cusco para el día sábado 18 de mayo 2024, a nombre de los Señores Regidores: **Gregorio Rojas Paniura; Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**, quienes en representación de la Municipalidad se encuentran en comisión de Servicios en la Ciudad de Oxapampa, para su cumplimiento e implementación correspondiente bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a través de la Secretaría General, a la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria Congreso de la República, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, (www.munichallhuahuacho.gob.pe); conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal.
Oficina General de Administración (OGA).
Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia.
Dpto. de Informática.
Archivo.

Kuri Kawsanapaq